

# DECRETO 266/2006, de 26 de diciembre,

- **Centros Territoriales para la Atención Educativa Hospitalaria, Domiciliaria y Terapéutico-Educativa**

**CEDHTE**

**SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN**

Depende

**Orgánicamente** de las correspondientes  
**Delegaciones Territoriales de Educación**

**Funcionalmente de la Dirección de Innovación Educativa** del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, sin perjuicio de las **funciones de supervisión** que correspondan a la **Inspección Educativa**.

# MARCO DE ACTUACIÓN

Todos los Centros **docentes no universitarios** de la Comunidad Autónoma del País Vasco sostenidos con fondos públicos.

Su **ámbito geográfico** cada uno de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa, Bizkaia

# FINALIDAD

El **apoyo educativo** al alumnado que no pueda asistir de una manera habitual a su centro escolar por **prescripción facultativa**

- hospitalizado en una institución sanitaria,
- hospitalización domiciliaria
- estar incluido en un programa terapéutico educativo.

# ESTRUCTURA ORGÁNICA

- a) El ámbito de apoyo hospitalario.
- b) El ámbito de apoyo domiciliario
- c) El ámbito de atención terapéutico educativo.

# ALUMNADO DESTINATARIO

## **Ámbito domiciliario**

Alumnado con enfermedades de larga duración, que **tengan permiso médico** para seguir el currículo en su domicilio.

## **Ámbito hospitalario**

Pueden acudir **todos los niños y niñas ingresados en el Hospital**, en edad escolar y que tengan permiso de su médico.

En el caso de tener que permanecer en la habitación el profesorado se desplazará para ofrecer la atención pedagógica.

## **Ámbito terapéutico-educativo**

Alumnado que como consecuencia de padecer graves trastornos psiquiátricos, necesitan un abordaje terapéutico y educativo intensivo específico.

# El ámbito de apoyo hospitalario

- Agrupa las distintas actuaciones de apoyo educativo que se desarrollan en determinados hospitales de la Comunidad Autónoma.

# OBJETIVOS

- Las aulas hospitalarias han de plantear unos objetivos de marcado carácter educativo-formativo.
- Continuo flujo de alumnado que pasa por el aula y
- Tiempo limitado de estancia.



## Procedimiento

- El profesor/ del aula hospitalaria oferta el servicio.

# Plantilla del ámbito

Hospital de Cruces  
Hospital de Basurto

## El ámbito de apoyo domiciliario.

- **Atención** al alumnado que por prescripción facultativa se encuentran en régimen de **hospitalización en domicilio o en periodo de convalecencia de una enfermedad** que le impide acudir regularmente al centro escolar.

# Objetivo

- Lograr una escolarización lo más normalizada posible.
- No perder las relaciones con su centro y compañeros .

# PROCEDIMIENTO CURSO 07-08

- Informes REMITIDOS A INSPECCION
  - *Solicitud De La Familia*
  - *Informe o Certificado Medico*
  - *Informe Del Centro*
- Informes REMITIDOS A LA JEFATURA TERRITORIAL DE PERSONAL
  - *Informe Favorable Del Inspector De Centro*
  - *Vº Bº De Inspector Jefe De Zona*

Por la Jefatura Territorial de Personal se decidirá la conveniencia o no del nombramiento del personal docente que cubra este servicio como profesor/a itinerante,



**Seguimiento del proceso y  
coordinación del profesorado.**

**Reincorporación al centro**

# DISEÑO DEL SERVICIO.

- a/ Sesiones de atención domiciliaria :
  - Infantil
  - Primaria
  - Secundaria/Bachillerato
- b/ Profesorado :
  - Infantil/Primaria (generalistas)
  - Secundaria/Bachillerato (Ámbitos)

# Plantilla del ámbito

Equipo Estable.

Incremento progresivo de  
plantilla.



## El ámbito de atención terapéutico educativo

- Desarrolla su intervención en Unidades de Día en **contextos de colaboración** entre la red de Salud Mental Infanto Juvenil del País Vasco y el sistema educativo.

# HISTORICO

- En la resolución 10/2000, de 25 de octubre se dispone la publicación del **Convenio de Colaboración** del centro de día Educativo-Terapéutico de la OLA, en el que **Osakidetza** se compromete a la prestación asistencial al Proyecto y el **Departamento de Educación** se compromete al desarrollo educativo. **La BBK** aporta la infraestructura

## DEFINICION

- La UTE tiene como fin la atención a los niños niñas y adolescentes que por su **problemática psicopatológica necesitan un abordaje educativo y terapéutico intensivo**, que no puede ofrecer separadamente ni el sistema de salud ni el sistema educativo, incluso tras la aplicación de todas las medidas educativas de respuesta a las necesidades educativas y de la atención psico-terapéutica prestada.

## Objetivos De la unidad Terapéutico-Educativa

- ***Disminuir y aliviar el sufrimiento psíquico del niño/joven .Abordar el sufrimiento del entorno más inmediato.***
- ***Mejorar el ajuste y funcionamiento familiar, escolar y social de los alumnos-pacientes.***

# Requisitos para poder ser derivados a la unidad de día educativo-terapéutica:

- Edad entre 6 y 16 años.
- Alumnado matriculado en un centro escolar de la CAPV.
- Patología mental grave, atendido en la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil.
- Importante dificultad de adaptación educativa, familiar y social.
- No presentar una deficiencia mental (Coeficiente Intelectual por debajo e 70).

# Requisitos para la inclusion

- Acuerdo entre el CSM y el Berritzegune derivante
- Acuerdo de la Comisión de Valoración.
- El ingreso exigirá la aceptación voluntaria por parte del padre/madre y/o representantes legales de los alumnos-as y pacientes.
- La admisión en el Centro de Terapéutico será por un periodo de tiempo definido, con una estancia media entre 3 y 6 meses, periodo que podrá ser renovado si el equipo Terapéutico así lo entiende oportuno hasta un curso escolar de acuerdo con el calendario y horario del Centro. En cualquier caso el objetivo final es la reintegración del niño y niña o del adolescente en su medio escolar, no siendo una Unidad de Larga Estancia

## Perfil diagnóstico. Criterios de Inclusión:

- Trastorno sicótico
- Trastorno grave de la personalidad \*
- Disarmonía Evolutiva grave

# Perfil diagnóstico.

## Criterios de exclusión:

- Cuadros deficitarios severos.
- Retraso mental o déficit cognitivo de grado tal que impidan la elaboración mental y obstaculice la capacidad de entender y colaborar con el desarrollo del programa terapéutico, que impida trabajar de forma activa en su plan de tratamiento.
- Autismo
- Trastornos disocial
- Conductas psicopáticas estructuradas y de larga evolución.
- Trastornos graves del comportamiento, sobre todo los que presenten una base antisocial y disruptiva muy grave



# Organización de la unidad

Dos unidades

Espacio y tiempo ordenado y estructurado

Trabajo en red . Equipo Educativo / Equipo clínico

Coordinación

Escolarización compartida con sus centros escolares

# Metodología

- Planes de actuación individualizados
- Estrategias de intervención :
  - Contextos estructurados y predecibles
  - Generalización de aprendizajes
  - Favorecer los aprendizajes sin error
  - Actividades funcionales.....

# Actividades funcionales/ talleres

- **Actividades individuales con los/las niños/as y jóvenes.**
  - la psicoterapia
  - los planes individuales de tratamiento del personal de enfermería
  - Tratamiento farmacológico
  - los planes individuales de apoyo escolar
- **Actividades grupales con los/las niños/as y jóvenes.**
  - los Talleres de Trabajo grupales, (Informática, , De lenguaje, Naturaleza. piscina, manipulativos, psicomotriciad, Cocina, Huerta..
  - Entrenamiento en Habilidades Sociales y Resolución de Problemas
  - Taller de la palabra ,
  - y otros talleres que se puedan desarrollar para necesidades específicas